

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 17 DE JULIO DE 2025**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González
García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos
Doña Eva García Fernández.
Don Javier Carlos Bonafau Navarro
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Doña Aitana Duque Martínez
Don José Luis Reinares Gómez
Doña M^a Cruz Ortega Torres
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

Se excusa la asistencia de la Sra. Doña Marta Espinosa Cariñanos

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESION DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2025, corrigiendo el error en el recuento de los votos a favor del punto nº 3, dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

2. CAMBIO DE FECHA PLENO ORDINARIO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presenta la Presidencia para su aprobación el cambio de la fecha de Pleno Ordinario al día 25 de septiembre, por motivo de las Fiestas de septiembre

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del cambio de la fecha del Pleno Ordinario de septiembre al día 25, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

3. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2024

Presenta la Presidencia para su debate la aprobación definitiva de la Cuenta General 2024, una vez que se ha sometido a información pública sin haberse presentado alegaciones.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación definitiva de la Cuenta General 2024, dando un resultado de cinco votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría simple.

[Votación](#)

4. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 18 Y 19/2025

Da cuenta la Presidencia del expediente de la aprobación de las modificaciones presupuestaria nº 18 y 19/2025.

Primeramente, da cuenta de la Modificación presupuestaria nº 18/2025 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias que asuman los gastos relacionados y que cumplen una relación o vinculación directa con el compromiso que se cita a continuación:

Aplicación presupuestaria 1 2412 1430000 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: OTRO PERSONAL por importe de 5.280,36 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 1600001 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: SEGURIDAD SOCIAL por importe de 1.900,93 euros.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2025:

I. Ingresos:

1 4505003 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO por importe de 7.181,29 euros

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 2412 1430000 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: OTRO PERSONAL por importe de 5.280,36 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 1600001 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: SEGURIDAD SOCIAL por importe de 1.900,93 euros.

A continuación, da cuenta de la Modificación presupuestaria nº 19/2025 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana mediante la oportuna modificación presupuestaria que incremente el crédito en el presupuesto de gastos del año 2025 de la siguiente aplicación presupuestaria detallada en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Aplicación presupuestaria 1 34202 6320000 REFORMA Y MEJORA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	10.500,00 €
TOTAL	10.500,00 €

Visto el informe favorable de Intervención con respecto a la financiación, a la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 34202 6320000 REFORMA Y MEJORA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL por importe de 10.500,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 10.500,00 euros.

[Exposición modificaciones presupuestarias nº 18 y 19/2025](#)

A continuación, se procede a la votación de la aprobación de la modificación presupuestaria nº 18/2025 dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación modificación presupuestaria nº 18](#)

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 19/2025 dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación modificación presupuestaria nº 19](#)

5. ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Da cuenta la Presidencia de las seis solicitudes presentadas para la plaza de Juez de Paz y se comprueba que una de ellas no cumple con los requisitos de incapacidad o incompatibilidad por percibir retribución de este Ayuntamiento, al estar contratada por el mismo

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación de la propuesta de la Presidencia a favor de DÑA Mª SALUD ARINA ROBLES, dando un resultado de cuatro votos a favor y seis abstenciones, por lo que se desestima.

A continuación, se procede a practicar un sorteo con las otras cinco y tras la propuesta de la Presidencia de elegir como Juez de Paz de Viana a DÑA Mª SALUD ARINA ROBLES, y tras la correspondiente deliberación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad con el quórum exigido.

Votación

A continuación, da cuenta la Presidencia de la única solicitud presentada para la plaza de Juez de Paz sustituto.

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de elegir como Juez de Paz sustituto de Viana a DÑA PILAR OCHOA MURGUIONDO, y tras la correspondiente deliberación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad con el quórum exigido.”

Votación

6. PROPUESTA DE FESTIVIDAD DE CARÁCTER LOCAL 2026

Vista la Resolución 390/2025, de 5 de junio de la Directora General de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se propone por la Presidencia proponer la Festividad de carácter local para 2026, el día 22 de julio como festividad de Santa María Magdalena.

Presentación y Debate

Una vez visto el asunto se procede a su votación, que da un resultado de diez votos a favor, y se aprueba por unanimidad.

Votación

**MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSN, GEROA BAI Y
EH BILDU**

Da cuenta la Sra. Concejala Aitana Duque Martínez de la Moción presentada por los Grupos Municipales PSN, GEROA BAI y EH BILDU, en la que expone que ante la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por la empresa B.Power Gen II, S.L. para implantar una planta de biometano y biofertilizantes en varias parcelas del polígono 19 del término municipal de Viana, y dada la relevancia territorial, ambiental y social del proyecto, consideramos conveniente que el Ayuntamiento ejerza su derecho a participar en el procedimiento de exposición pública del expediente.

La transición hacia energía renovables es un reto compartido, pero cualquier instalación de esta magnitud debe encajar con las condiciones reales del territorio y preservar el equilibrio con el modelo de vida local. En este sentido y con el fin de garantizar una posición fundamentada en defensa de los intereses de Viana, resulta necesario realizar un estudio técnico de la documentación publicada, y en su caso, contratar asistencia externa especializada que refuerce la argumentación de las alegaciones.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Viana la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Viana a presentar alegaciones dentro del plazo legal establecido, en el procedimiento de autorización ambiental integrada del proyecto publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 118 (anuncio número 43), con el objetivo de defender los intereses medioambientales, sociales y de salud pública del municipio.
2. Instar al Ayuntamiento de Viana a habilitar, mediante los instrumentos presupuestarios que procedan, los recursos necesarios para la contratación de asistencia técnica y /o jurídica especializada, con el fin de redactar y fundamentar de forma rigurosa las alegaciones al expediente.

Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto, por todos los grupos municipales. se somete a votación la aprobación de la Moción presentada por los Grupos Municipales PSN, GEROA BAI y EH BILDU, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el quince de mayo de dos mil veinticinco que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Presentación y Debate

El Sr. José Luis Reinares Gómez solicita información sobre las Resoluciones 529 y 573.

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe